0-4848





DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES,

0 6 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº8092 con fecha 06 de Noviembre del 2023, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, valor examen, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°635, con fecha 10 de Noviembre del 2023 de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$321.740, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Verónica Patricia Contreras Bastías, en cancelación Exámen Médico, siendo el Proveedor seleccionado: Andes Investments Talca S.A. RUT: 76.526.416-2.

2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

SECRETARI

- · C.c. Control Interno.
- · C.c. Contabilidad.
- · C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 4863
del 16-11-2022